



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GDEGAT-TI-00087-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 106-2017-MPSM

Tarapoto, 25 de agosto de 2017.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de agosto de 2017, trató el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 015-2011-A/MPSM, que Prohíbe el ingreso a la ciudad de vehículos cuyo peso neto supere los 10,000 kg, y 8m<sup>3</sup> en el caso de volquetes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 1.3., del inciso 1, artículo 81º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen siguientes funciones específicas exclusivas en normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos.

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Y, conforme al Dictamen N° 009-2017-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, que recomienda la aprobación de la ordenanza municipal.

**APROBÓ**, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que MODIFICA la Ordenanza Municipal N° 015-2011-A/MPSM, que prohíbe el ingreso de vehículos pesados a la ciudad de Tarapoto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
Sala de Regidores  
Alcaldía, SG, GM, GAF,  
GDEGAT, SGTTSV, GSCF,  
SGPMF, OII, OIS y Archivo.

